

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## SUMARIO :::::

CUESTIONES LEGALES.—Provisión de Escuelas; reglas para los concursos, oposiciones restringidas y libres.

LOS MAESTROS VASCO-NAVARROS.—Una carta.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—A los Maestros de 625 pesetas del Distrito.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Los de Madrid.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias sobre Grupo escolar. Construcción de Escuelas. Nombramientos. Discursos. Universidad de Sevilla; Rectificación. Junta provincial de Instrucción pública de Madrid; Anuncio de vacante. Propuestas correspondientes á la Universidad Central.

SECCION DE NOTICIAS.—Presupuestos del Estado. Nóminas especiales. Mancomunidad catalana. De pésame. Maestros vizcaínos. Asamblea nacional del Cuerpo administrativo del Magisterio.

CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA PARTICULAR, ANUNCIOS.

## Cuestiones legales.

PROVISION DE ESCUELAS;  
algunas reglas sobre el orden  
de los concursos y oposiciones  
restringidas y libres: : : :

Las últimas disposiciones han aclarado muchas de las dudas que habían surgido con motivo del Reglamento de 25 de agosto último, pero, al parecer, quedan todavía bastantes confusiones.

Prueba de ello, son las muchas preguntas que recibimos estos días sobre distribución de vacantes á concursos y á oposición, preguntas que vamos á procurar contestar en cuanto nos sea posible, resumiéndolas así:

1.ª Todas las Escuelas vacantes que existan en 1.º de enero próximo con dotaciones de 1.000 pesetas ó más, se anunciarán á concurso de traslado, sin excepción alguna. Téngase en cuenta que ya no habrá otro traslado hasta el año siguiente (enero de 1912) y por consiguiente los que no estén á gusto donde se hallen deberán utilizar ese traslado. El plazo para solicitar será el de 20 días. No es necesario decir que EL MAGISTERIO ESPAÑOL reproducirá la convocatoria al día siguiente de aparecer en la «Gaceta de Madrid» y que por tratarse de un concurso sometido á reglas nuevas daremos amplias instrucciones para solicitar.

2.º En el mismo mes de enero deben anunciarse á traslación todas las vacantes dotadas con 500 pesetas que no hayan sido incluidas en la convocatoria de octubre, publicada este año con retraso.

3.º En el mismo mes de enero habrán de anunciarse á traslación la mitad de las vacantes de 625 pesetas y la otra mitad al ascenso de las no incluidas naturalmente en las convocatorias de octubre que ahora se están tramitando. El plazo para solicitar estos concursos y el de traslado á 500 pesetas será de 15 días solamente.

4.º Las muchas Escuelas de 500 pesetas anunciadas en la última convocatoria y que quedan desiertas por falta de aspirantes (solamente en Santiago, hay 90), así como las que vayan quedando en convocatorias sucesivas deben reservarse para proveerlas como sigue: el 12 por 100 entre interinos y el 88 por 100 restantes con 1.000 pesetas por

## TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

los cuatro turnos que establece el reglamento de 25 de agosto último.

5.º En el mismo caso están las vacantes de 625 pesetas que no se provean por traslado ni ascenso, pero creemos que de éstas habrá muy pocas desiertas, si es que hay alguna.

6.º Resueltos los concursos de traslación y ascenso á 625 y 500 pesetas ó sea lo que la Real orden de 31 de marzo llamó concursos «rápidos» se reanudarán las oposiciones restringidas comenzadas á anunciar y á celebrar en octubre y suspendidas hasta realizar estos concursos previos. Según la Real orden de 20 de noviembre bastará la terminación de la convocatoria de octubre para hacer esas oposiciones.

En tal caso sólo podrán adjudicarse las vacantes que queden desiertas ahora, que serán pocas, por lo cual sería preferible ó esperar un mes más para resolver el concurso de enero é incluir las resultas de éste ó desde luego formar listas de aspirantes para ir ocupando las resultas de los cuatro concursos rápidos anuales. Estudiaremos este asunto más despacio.

7.º Terminadas las oposiciones restringidas se hará el anuncio para las oposiciones libres.

El plazo para solicitar es de un mes y entre este plazo, el que se da para recusaciones y el tiempo que ha de transcurrir en resolver concursos y oposiciones restringidas, no es aventurado afirmar que estas oposiciones libres se celebrarán probablemente lo más pronto, á principios de verano ó quizás pasado éste.

8.º No es fácil inquirir cuántas vacantes han de darse á estas oposiciones libres, pero estamos seguros de que serán muchísimas. Por el pronto á ese turno se van á dar todas las plazas de Maestros de sección que están provistas interinamente, y recordamos que á la fecha del 25 de febrero último iban creauas, según consta en documento oficial 402.

Cierto que algunas se han provisto en Auxiliares, no sabemos cuántas, pero son las menos.

Además, téngase en cuenta que en lo sucesivo la oposición es el único medio de ingresar en propiedad en el Magisterio primario (excepto el 12 por 100 mientras haya interinos), de suerte que si hay ahora unas 3.000 vacantes de todas las categorías, 2.640 han de darse necesariamente á la oposición libre.

Obsérvese que el ascenso por antigüedad, el de méritos y la oposición restringida no cubren plazas de Escuelas vacantes sino plazas del escalafón, de suerte que si antes de celebrar esos tres turnos hay 3.000 Escuelas vacantes, después de celebrarlos seguirá habiendo otras 3.000 Escuelas vacantes, que quizá no sean las mismas y en los mismos pueblos, pero que serán evidentemente 3.000 plazas para la oposición libre y para interinos.

Lo único que puede ocurrir es que no se

provean todas en la primera convocatoria, porque haya retrasos á causa de la celebración de los demás turnos, pero es indudable que todas ellas han de ir al fin á la oposición libre y á los interinos, y que en la convocatoria primera de oposición libre las vacantes anunciadas tendrán que ser más numerosas que nunca, contando solamente las plazas de Maestros de sección.

Será una ocasión muy propicia para ingresar en el Magisterio por oposición y los jóvenes deben animarse.

V. F. A.

---

### *Los Maestros vasco-navarros.*

---

Recibimos la siguiente carta que publicamos con mucho gusto.

Muy señor nuestro: En nombre de la Asociación de Maestros del partido de Tolosa (Guipúzcoa), y vocal «Federación Vasco-Navarra», damos á usted las más expresivas gracias y una felicitación sincera, por lo mucho que ha trabajado, y viene trabajando, en favor de los Maestros Vasco-Navarros; deseando haga extensiva ésta, nuestra felicitación, á todos los demás compañeros é individuos de la Junta directiva.

Hemos leído con verdadero interés los artículos publicados por usted en su periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, núms. 3.673, 3.674, 3.675 y 3.676. Vemos los inconvenientes que existen para que se nos pueda equiparar á los demás Maestros españoles. Pero ¿se nos va á dejar abandonados? Imposible. Esto, no podemos, ni queremos creerlo. No podemos creerlo, porque vemos valiosa la defensa que usted viene haciendo y no queremos creerlo, porque si tal hiciera el Gobierno, sería una verdadera injusticia, un acto cruel...

Creemos que el escalafón no debe ponerse en marcha hasta que, este asunto de los Maestros vasco-navarros, no se resuelva; pues de lo contrario, es de temer se dé más largas que las que justamente se deben dar.

Esperar de las Diputaciones una pronta y favorable solución, es hacerse ilusiones; y, ¡ojalá que nos equivocásemos! Si al pasar las obligaciones de Primera enseñanza al Estado, se autorizó á estas Diputaciones para que ellas pagasen á los Maestros por medio de los Ayuntamientos y ahora no quieren aceptar las nuevas reformas, lo lógico es que el Estado las retire la autorización que antes las dió, y que él—el Estado—cobrando de las intransigentes Diputaciones vascas, lo que los pueblos pagaban por Primera enseñanza antes de 1901, se encargue de «una vez» de nuestros modestos haberes, equiparándonos á los demás Maestros de España. ¿Qué es necesario un proyecto de Ley?... Pues no está lejano el día de abrirse las Cortes. Trabajemos te-

dos, é influyan ustedes especialmente, que son los que más pueden, porque venga pronto esa Ley. De no hacerlo así, vamos á perder todos: perderemos nosotros, en primer lugar; perderá el Montepío; perderá la enseñanza, y perderá, quizá, más que todos, la Patria. Y sino, al tiempo.

Con este motivo se repiten de usted sus afectísimos y s. s. q. b. s m. El Presidente de la Asociación, Francisco de Quintana. — El Vocal de la Asociación federada vasco navarra, Hilarión Galán.

## Liga Nacional de Maestros rurales.

A los Maestros de 625 del distrito: : : : : : : : :

Próxima la fecha que en este Distrito deberá procederse á la elección de un Vocal de esta categoría para formar parte de la Junta directiva de la «Liga Nacional de Maestros rurales» y habiéndome presentado candidato, ruego á los señores Presidente de Sección y compañeros que estén conforme con ello, tengan la bondad de enviarme la papeleta duplicada á que hace referencia el art. 7.º del Reglamento de la Asociación.

En virtud á las facultades que me confiere el antedicho artículo 7.º, nombro interventores á los señores Presidentes y Secretarios de Sección, cuyo nombramiento agradeceré se dignen aceptar y estimaré como una prueba de deferencia y de compañerismo.

A los periódicos profesionales del Distrito se suplica la reproducción del presente suelto.

En espera de ser útil á la clase—que me honro en pertenecer—les saluda de nuevo á todos, su compañero y amigo,

JAIME CLUET

Martorellas (Barcelona).

## Asociaciones de Maestros.

**Maestros de Madrid.**—Con extraordinaria concurrencia de Maestros asociados y no asociados celebró esta Asociación el domingo último su sesión ordinaria.

Desde luego se notaban síntomas de tempestad por la excitación de los ánimos.

Leída y aprobada el acta, varios asociados expusieron juicios severísimos respecto á una disposición oficial en virtud de la cual un Maestro de Madrid, que obtuvo por oposición Escuela anunciada con el sueldo de 2.250 pesetas y que figuraba en el Escalafón definitivo en la categoría de 2.750 sin que ninguno de sus compañeros de la Corte hiciese reclamación alguna, pasaba ahora á

ocupar el número 8 del Escalafón con 3.500 pesetas de sueldo.

Los Maestros directamente perjudicados se manifestaron resueltos á entablar el pleito contencioso, acordando la Asociación prestar todo su apoyo moral y material á los asociados cuyo derecho tan evidentemente se lesiona; y aunque los interesados mostraron empeño en abonar los gastos que el procedimiento ocasionase, la Asociación decidió contribuir con determinada cantidad para los fines indicados, comprometiéndose también algunos de aquellos á quienes no se perjudica en este caso á satisfacer por espíritu de solidaridad, la cantidad que á prorratio les corresponda.

La indignación de nuestros compañeros exteriorizose en otros acuerdos, que por su carácter personalísimo no publicamos, y que parecen encaminados á evitar que la satisfacción de personales egoísmos pueda hollar legítimos intereses de la clase en general ó de otros compañeros.

Al empezar la sesión dió noticia el señor Cortés y Cuadrado de la nueva y tremenda desgracia que aflige al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, acordándose por unanimidad que constase en acta el sentimiento de la Asociación, que se dedique una corona á la finada Sra. de Gimeno y que asistiesen al entierro en representación de todos los asociados los individuos varones de la Junta directiva.

## Sección oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

**Diciembre 9.**—Real orden disponiendo de anuncio á concurso de traslación la Cátedra de Geografía é Historia, del Instituto de Orense.

**Universidad Central.**—Propuestas de las Escuelas anunciadas á concurso de traslado y ascenso.

**Dirección General de Primera enseñanza.**—Relación de los Maestros y Maestras de 500 y 625 pesetas de sueldo anual de la provincia de Orense.

**Subsecretaría.**—Anunciando á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Geografía é Historia del Instituto general y técnico de Orense.

**Diciembre 10.**—Real orden disponiendo que durante el presente curso se encarguen del desempeño de las cátedras de Arqueología numismática y epigráfica, y la de Historia de la Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, D. Constantino Ballester y Julve y don Francisco de A. Nabot y Tomás, Auxiliares interinos de las expresadas Facultad y Universidad.

**Universidad de Sevilla.**—Rectificación al anuncio de Escuelas vacantes, publicado el 25 de noviembre.

**Diciembre 11.**—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos numerarios que se indican pasen á ocupar en el escalafón los números que se mencionan.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Relación de los Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas de sueldo anual de la provincia de Oviedo.

**GRUPO ESCOLAR.**—Real orden de 5 de noviembre, disponiendo se signifique el agrado con que se ha visto la creación, instalación é inauguración del Grupo escolar graduado de Villacarrillo.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se signifique el agrado con que se ha visto el hermoso ejemplo de civismo dado por el citado pueblo de Villacarrillo.

2.º Que se den las gracias á los Maestros Directores de las Escuelas públicas de Villacarrillo, D. Fernando Fernández Morales, D. José Carretero y Carretero, D. Ambrosio Muñoz Román, doña María P. Sánchez García, doña Marciana Domarco Vergara y doña Josefa Ramírez García, por haber contribuído á los gastos de edificación del Grupo escolar y por los trabajos extraordinarios realizados para preparar y conseguir el mayor éxito en la fiesta inaugural de las graduadas.

3.º Que asimismo se den las gracias al Rector de la Universidad de Granada, don Federico Gutiérrez, que presidió la fiesta escolar del 17 de septiembre último y tuvo á su cargo el discurso resumen.

A D. Jesús Lopo, Gobernador civil de Jaén, que contribuyó á la consolidación de las Graduadas y tomó parte activa en la fiesta escolar.

A los señores D. Manuel Sáenz de Quijano, Diputado á Cortes, y D. Ramón Melgares, Senador del Reino, por sus trabajos en favor de las Escuelas.

A D. Antonio Montañez Chiquero, Arcipreste de Villacarrillo; D. Luis Climet Villaescusa, Concejal de aquel Ayuntamiento; D. Alfredo Cazabán Laguna, cronista de Jaén y Redactor-Jefe del diario «La Lealtad»; D. Virgilio Anguita, Diputado á Cortes; D. Pedro Villar, Delegado Regio de Primera enseñanza de Jaén; D. Francisco Carrillo Guerrero, Inspector de Primera enseñanza; D. Juan José Gallego, Secretario general de la Universidad de Granada, y D. José Illana Jiménez, Jefe de la Sección de Instrucción pública de Jaén, todos los cuales tomaron parte activa en la fiesta.

A doña María del Pilar Contrera de Rodríguez, autora del Himno á Villacarrillo, compuesto para la fiesta escolar; y

A doña Juliana Lorenza Hochlr de Carrillo, organizadora y Directora de las Casas de niños.

A D. Manuel Marín Montero Moya, Presidente de la Asociación provincial de Maestros; á D. Vicente Montuno Morente, Maestro de Primera enseñanza; D. Tomás Serrano San Martín, Diputado provincial; á D. Ramón Díaz de Guzmán, Maestro del Correccional de Jaén; á D. Marcelino Escudero Leza, Director de «El Ideal Pedagógico»; D. Clemente Santamarina, Director de «El Pueblo Católico»; D. Francisco Arias Abad, Redactor Jefe de «La Solución»; D. José Valladar Serrano, Redactor de «La Regeneración» y de «La Cultura»; D. Gracián Triviño Valdivia, Redactor de

«La Opinión»; D. José Fernández Mesa, Director de «El Fomento»; D. Nicolás Martínez Coladro, Secretario del Ayuntamiento de Villacarrillo; D. Francisco Aragón Cuadros, Teniente Alcalde de dicho pueblo; D. José Rodero y D. Antonio José León, Concejales de aquel Ayuntamiento; D. Joaquín Bueno, Abogado y Maestro normal; D. Luis Castillo Hueso, D. Luis Velasco Damas, D. Juan Magaña Rodero, don Bernabé de la Torre Montiel, D. Francisco Torres Gregori y D. Juan Chinchilla Martínez, Maestros de Primera enseñanza; don Ramón Poblaciones, D. Trinitario Barberán y D. Ramón García del Valle, que formaron parte, además de los anteriormente citados, de las Comisiones encargadas de organizar los distintos actos constitutivos de la fiesta escolar; á D. Angel Cóbreces, Jefe de Comunicaciones de Villacarrillo, por el servicio extraordinario que tuvo que realizar con motivo de la inauguración del Grupo y por la colaboración que prestó al organizarse los actos mencionados; á don Juan Arévalo, Maestro de obras que tuvo á su cargo las del Grupo escolar.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de noviembre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 16 noviembre)

—ooo—

**CONSTRUCCION DE ESCUELAS.**—Orden de 27 de octubre, relativa á la construcción de un Grupo escolar en Campillos (Málaga).

Visto el expediente instruído por el Ayuntamiento de Campillos (Málaga), en súplica de que se conceda por el Estado un auxilio del 60 por 100 del importe de las obras de construcción de un Grupo escolar de enseñanza primaria;

Resultando que el expresado Ayuntamiento de Campillos, ante la imperiosa necesidad del desdoblamiento de sus Escuelas y con el loable propósito de instalarlas convenientemente, acordó la adquisición de un edificio en construcción en la referida localidad, mediante las oportunas operaciones de justiprecio de la finca por el Arquitecto provincial, y formación por este facultativo del proyecto de obras para la adaptación y terminación del inmueble para el fin á que se ha de dedicar;

Resultando que para la ejecución del anterior acuerdo el Ayuntamiento de Campillos interesa del Estado el auxilio del 60 por 100 del importe de las obras proyectadas, comprometiéndose dicha Corporación á satisfacer el 40 por 100 restante;

Resultando que, según se acredita en el mencionado expediente, se calcula el valor del inmueble y el solar en 106.911 pesetas;

Considerando que el Real decreto de 28 de abril de 1905 y las demás disposiciones complementarias que regulan las concesiones de subvención á los Ayuntamientos para la construcción de edificios escolares establecen que las nuevas edificaciones han

de ajustarse á la Instrucción técnica aprobada con fecha 28 de abril de 1905, y á lo dispuesto en la orden circular de la Subsecretaría de este Ministerio, de 19 de noviembre de 1908;

Considerando que la tramitación de los expedientes de subvención ha de ajustarse estrictamente á lo ordenado en el número 8.º de la Real orden de 28 de abril de 1905;

Considerando que la distribución del crédito consignado en el capítulo 6.º, artículo 3.º, párrafo tercero del presupuesto de gastos de este Ministerio es sólo aplicable á los Ayuntamientos que en la formación de los proyectos y en la tramitación de los expedientes se ajustan á las disposiciones legales vigentes en la materia,

Esta Dirección general ha acordado devolver á V. S. el expresado expediente, significándole al propio tiempo:

1.º Que la cuantía de la subvención que el Estado concede á los Ayuntamientos para la construcción de edificios escolares se regula por lo dispuesto en el art. 6.º del mencionado Real decreto de 28 de abril de 1905;

2.º Que la tramitación de las peticiones de subvención hay que ajustarla á lo establecido en el citado núm. 8.º de la Real orden de aquella fecha, y en su consecuencia, es preciso remitir, además del expediente administrativo, el proyecto por duplicado de las obras, con «Memoria», planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicas del edificio, que ha de construirse con arreglo á las Instrucciones técnicas aprobadas, y

3.º Que para la mejor inteligencia de lo legislado en la materia se remite á V. S. la Colección de planos modelos y el folleto, en el que se insertan las referidas disposiciones legales.

Lo comunico etc.—Madrid, 27 de octubre de 1911.—El Director general, ALTAMIRA

(B. O. 31 octubre.)

—ooo—

**NOMBRAMIENTO.**—Orden de 23 de octubre desestimando la instancia de los Maestros interinos de las graduadas de San Ildefonso en solicitud de que se les eleve el sueldo á 625 pesetas.

Visto el expediente promovido por don Antonio Burgos, D. Juan Sanz de Diego, doña María Vázquez y doña María García Salvador, Maestros interinos de Sección de las Escuelas graduadas del Real Sitio de San Ildefonso, en solicitud de que se les eleve el sueldo á 625 pesetas por haber sido confirmados los Maestros directores respectivos con el de 1.100.

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que desde la publicación del Reglamento de 25 de agosto último no pueden acordarse nombramientos de Maestros interinos con dotación superior á 500 pesetas y que, por lo tanto, el nuevo nombramiento no podría extenderse con sueldo superior al que hoy perciben, ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo á V. I., etc. Madrid, 23 de octubre de 1911.—El Director general, ALTAMIRA.

(B. O. 3 noviembre).

—ooo—

**ESCUELA GRADUADA.**—Orden de 23 de octubre, resolviendo la instancia del Ayuntamiento de Abarán (Murcia), para modificar la graduación de la Escuela de niños, ampliándola á cinco grados.

Visto el expediente incoado á instancias del Ayuntamiento de Abarán (Murcia), en solicitud de que se modifique la concesión de graduación de la Escuela de niños de dicha localidad, concedida conforme al Real decreto de 6 de mayo de 1910, con tres secciones, ampliando ésta á cinco grados, por ser insuficientes los tres con que funciona, comprometiéndose el Ayuntamiento á facilitar el local y material necesario;

Vistos asimismo los informes emitidos por el Inspector de primera enseñanza y por esa Junta provincial,

Esta Dirección general ha resuelto se comunique á V. S. que para poder acceder á lo solicitado habrá de hacerse constar en el expediente el compromiso del Ayuntamiento de subvenir, además de los gastos que origine el local y material, los de los Maestros de Sección, en la forma que determina el núm. 1.º del art. 10 del Real decreto de 25 de febrero último, ínterin el Estado pueda irse haciendo cargo de lo que se refiere á personal.

Lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de Abarán y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1911.—El Director general, ALTAMIRA.

(B. O. 14 noviembre).

—ooo—

**NOMBRAMIENTOS.**—Ordenes de 14 de noviembre, nombrando, por concurso de ascenso á doña Luisa Chave y Pizarro, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Coruña, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Extracto de la hoja de servicios de doña Luisa Chave y Pizarro

Maestra de Primera enseñanza superior con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

Por Real orden de 19 de abril de 1909, fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de León, sección de Letras; tomó posesión el 26 de los mismos, donde sigue en la actualidad desempeñando este cargo.

Está en posesión del título profesional correspondiente.

A doña María del Polo Chave, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Teruel, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

De Real orden, Madrid, 14 de noviembre de 1911.—Altamira.

Extracto de la hoja de servicios de doña María Polo Chave.

Maestra de Primera enseñanza superior con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

En 19 de abril de 1909, ingresó por oposición en el cargo de Auxiliar numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Cáceres.

En 22 de agosto de 1910, pasó, en virtud de concurso de ascenso, á Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Soria, donde sigue en la actualidad.

Está en posesión del título profesional correspondiente.

(Gaceta 20 noviembre).

—ooo—

**ASCENSOS.**—Orden de 2 de diciembre, disponiendo se expidan nuevos títulos administrativos á los Maestros y Maestras á quienes corresponde ascenso.

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, y en cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 25 de febrero último y regla 9.ª de la Real orden de 31 de marzo siguiente,

Esta Dirección general ha resuelto que se expidan nuevos títulos administrativos de Maestros de Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, con el sueldo anual de 1.375 pesetas, á los siguientes Maestros y Maestras, á quienes corresponde el ascenso, con arreglo al Escalafón:

#### Maestros.

D. Juan José de Castro Burgos, D. Severiano Muñoz y Muñoz, D. Gregorio Ortiz, D. José Cabrera López, D. Francisco Coraso Luque, D. Loreto María Algara, D. Evaristo Molina Jiménez, D. Dionisio García, D. Cecilio Montero Guevara, D. Manuel Daza Franco, D. Juan José Bergarache, D. Ignacio Gall Noguera, D. Juan Puebla Díaz, D. Pedro A. Pujol Alemañez y don Remigio Parra Quintero, Maestros, respectivamente, de las Escuelas de Villafranca, Burgo de Osma, Arnedo, Santa Cruz de la Palma, Lopera, Badajoz, Moguer, Torrelavega, Pozo Blanco, Gibraleón, Briones, Martorell, Noves, Andraitx y Cartaya, á quienes corresponden los números 2 al 18 del escalafón de Elementales de 1.100 pesetas.

#### Maestras.

Doña Ildefonsa Espinosa Blanca, doña Tomasa de La Rosa Maifeit, doña Juana Ana Oliver Rotger, doña Matilde Benimeli y Benimeli, doña Carmen Ramírez López, doña Soledad Santos Rodríguez, doña Antonia Galacho Navarro, doña Vicenta Asensio Calvo, doña Cecilia Aguilar Ramayo, doña Concepción Galindo Araujo, doña Antonia Marinet Armengol, doña Mariana Domarco Vergara, doña Cesárea A. Guisado Villares, doña Ramona Bahamonde Villapol y doña Carmen Sánchez y Sánchez, Maestras, respectivamente, de La Carolina, Villafranca, Santa Margarita, Callosa de

Ensarriá, Tarazona, Quintana, Bollullos del Condado, Liria, Medina, Alcalá de Guadaíra, Hospitalet, Villacarrillo, San Vicente Mondoñedo y Algemés, á quienes corresponden los números 1 al 17 del escalafón de Elementales de 1.100 pesetas, y á doña Ramona Bahamonde el 16 del mismo, y el 1 del de Párvulos, de igual categoría. Los números intermedios que no se incluyen para el ascenso los ocupan Maestros ó Maestras que no pueden ascender, por haber cumplido los setenta años de edad, hallarse en comisión ó en situación de excedentes, ó desempeñar Escuelas de las provincias Vascongadas ó Navarra.

Estos títulos tendrán antigüedad para todos los efectos desde 1.º de abril próximo pasado, continuando las referidas Maestras en las Escuelas que actualmente desempeñan.

Lo digo etc.—Madrid, 2 de diciembre de 1911.—R. ALTAMIRA.

(Gaceta 5 diciembre).

—ooo—

Universidad de Sevilla.

**Rectificación.**—Habiéndose publicado en el anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» de 25 de noviembre último, para proveer en Maestras la Escuela incompleta mixta de Doña Rama (Bélmez) y la de igual clase del cuarto Departamento de La Carlota, y resultando que ambas han sido desempeñadas últimamente por Maestros, se rectifica por el presente el anterior anuncio en el sentido de que se proveerán en Maestros, con arreglo al artículo 54 del Reglamento de 25 de agosto último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 6 de diciembre de 1911.—El Rector, Francisco Pagés.

(Gaceta 10 diciembre).

—ooo—

Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.

Encontrándose vacante la Escuela pública de niños número 12 de las de esta Villa, establecida en la calle de Amaniel 7, la de niñas núm. 65 y la de párvulos núm. 12, que lo están en el Grupo escolar de Vallehermoso, se anuncia su provisión en concursillo las públicas de esta Corte que dirijan las públicas de esta Corte que dirijan otras de igual clase.

Los interesados á quienes pueda convenir lo solicitarán de esta Excm. Junta, presentando al efecto sus instancias acompañadas de sus respectivas hojas de servicios en las oficinas de las mismas y en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio.—Asimismo podrán solicitar la primera resulta de las vacantes de referencia.

Madrid, 1.º de diciembre de 1911.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, José Rodríguez Parreño.

(Boletín del Ayuntamiento de Madrid del 4 del corriente).

**PROPUESTAS : : : :****UNIVERSIDAD CENTRAL****Concursos de Ascenso y Traslado de octubre de 1911**

RELACION de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas públicas, dotadas con sueldo de 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la «Gaceta» del día 24 de octubre para su provisión en propiedad por los expresados concursos

**CONCURSO DE ASCENSO****Escuelas de niños.**

1	D. José León Pajares, para Meco...	26	6	27
2	Pedro Vallejo Miñón, para Paracuellos de Jarama...	25	8	»
3	Rafael Latorre y Guijarro, para Loranca de Tajuña...	24	7	8
4	Víctor Hernando y Peña, para Valle de Tabladillo...	14	3	25
5	Eugenio Arribas y Sebastián, para Villanueva de la Cañada...	11	4	15
6	Pedro Francisco del Olmo García, para Chapinería...	11	4	2
7	Mariano Romero Escudero...	11	3	4
8	Nicolás de Pablo Sacristán, para Ajalvir...	10	2	1
9	Pedro Sáiz Contreras, para Boniches.	8	4	7
10	Juan Pascual Casado López, para Milmarcos...	7	»	11
11	Vicente Casellanos y Lobo...	6	11	5
12	Telesforo Martín y Martín, para Santo Tomé del Puerto...	6	7	19
13	Dionisio Vecino Pescador...	6	»	29
14	Matilde Espejo Salanier, para Alconchel...	5	7	18
15	Cándido Villas y Esteban...	5	7	1
16	Mariano Galicia y Vara, para Aldeanecabo de Escalona...	5	4	2
17	Francisco Guirao Covacho...	5	2	1
18	Antonio Viñuales Andreu, para Almagro (Aux.)...	5	»	24
19	Gregorio González Lázaro, para Escariche...	5	»	1
20	Eduardo García Peñalver, para Loranca del Campo...	4	10	29
21	Juan Encinas y Alarcón, para El Pobo...	4	10	28
22	José Illescas Escolar, para Almarcha.	4	6	17
23	Julián Martínez Solano...	4	6	16
24	Antonio Cuenca Martínez...	4	3	24
25	José Benigno Losada Martínez, para Zafrilla...	4	1	15
26	Antonio Navarro y Rodríguez, para Buenaventura...	3	11	5
27	Luis Rodríguez y García Aguado...	3	10	24
28	Cipriano Moral Torrijos, para Piedrabuena (Aux.)...	3	8	25
29	Luis Gallego López...	3	8	13
30	José Mestre Ripoll...	3	6	23
31	Pío Arturo García Hernández...	3	6	20
32	Pantaleón Villarroya Belenguer, para Bolaños (Aux.)...	3	5	11
33	Celestino V. Osuna...	3	3	13
34	Rafael Azuar...	3	1	24

35	Cayetano Jiménez...	3	1	1
36	Luis Muñoz...	3	1	»
37	Rafael Cruz Juez...	2	11	11
38	Pablo Pérez...	2	10	1
39	Gervasio Martínez...	2	8	7
40	Mariano Cabrero Maldonado, para Villarrubia de los Ojos (Aux.)...	2	6	14
41	Jacinto Rubio...	2	5	16
42	Francisco del Cerro...	2	1	23
43	Emilio Antón y López...	2	4	21
44	Fernando J. Hernando...	2	»	9
45	Antonio Rodríguez...	2	»	1
46	José Enero...	1	11	16
47	Moisés Sáiz...	1	7	27
48	Víctor Sánchez...	1	7	22
49	Sebastián Rueda...	1	7	20
50	Alberto Barberá...	1	7	9
51	Miguel Escobar...	1	7	1
52	Higinio Nansía...	1	7	1
53	Feliciano Sanz...	1	5	23
54	Faustino F. Calleja...	1	5	16
55	Andrés Domínguez...	1	5	8
56	Gabriel López...	1	5	»
57	Casimiro Gonzalo...	1	2	3
58	Aniceto Cano...	1	»	15
59	Domingo Gil...	1	»	8
60	Eusebio Barragan...	»	11	19
61	Marcelino Lozano...	»	11	11
62	Justiniano Saldaña...	»	10	4
63	Victoriano Escudero...	»	9	27
64	Emilio Araújo...	»	9	20
65	Manuel Torres...	»	9	17
66	Cástor Arribas...	»	9	3
67	Gumersindo Sans...	»	8	27
68	Ignacio Lucas Vicente y Abad...	»	8	25
69	Agustín Puigcerver...	»	8	6
70	Francisco Sofío...	»	8	»
71	Antonio Carbonell...	»	7	18
72	Ricardo Domínguez...	»	5	1
73	Emilio Lacort...	»	4	25
74	Cándido González...	»	4	24
75	Baltasar Ortiz...	»	4	21
76	Celedonio de Beas...	»	4	21
77	Marcos M. Bermejo...	»	4	19
78	Tomás L. y Benita...	»	4	19
79	Juan J. Jiménez...	»	4	19
80	Francisco Rodríguez...	»	4	17
81	José Navarro...	»	4	15
82	Eduardo Parejo...	»	4	13
83	José López Galián...	»	4	6
84	José M. Rodríguez...	»	4	4
85	Segundo de A. Maté...	»	4	2
86	Julio Villar...	»	4	1
87	Francisco Cánones...	»	4	1
88	Felipe Montalvo...	»	3	24
89	José Magán...	»	3	22
90	Adrián López-Egea...	»	3	17
91	Salustiano Sánchez...	»	1	22
92	Benito Ramos...	»	1	1
93	Sinforiano Luis García...	»	»	6

**Aspirantes excluidos**

D. Julián Alcalde y Ruiz, por no acompañar documento alguno á su instancia.

**Escuelas de niñas**

1	Doña Petra Martín y Martín, para Rapariegos...	21	8	23
---	--	----	---	----

2	María de la Purificación Rumbao, para Torres .....	17	11	12
3	Margarita Alonso Manrique, para Pedrezuela.....	13	9	11
4	Saturia Sáinz.....	12	6	20
5	Marcelina Bernal Fernández, para Ledanca.....	11	4	1
6	Natividad Sáinz.....	11	3	22
7	Manuela Gili y Avilés, para Arbeteta.	9	1	17
8	Irene Roig.....	9	1	16
9	Luisa Aparicio y Latienda, para Robledo del Mazo.....	8	7	10
10	Amparo Becerra.....	8	2	26
11	María L. Sánchez.....	7	6	27
12	Matilde Hernández.....	7	2	19
13	Natalia Roig.....	6	10	28
14	Trinidad Sanz y Sáiz, para Albaladejo del Cuende.....	6	10	6
15	Agueda Encinas.....	6	5	1
16	Marina N. Justa, para Valdameca.	6	4	23
17	María de las Nieves Miranda.....	6	4	16
18	Martina Martín.....	5	11	13
19	Juana Míguez.....	5	7	3
20	Sara Freijo y Sordo, para Puerto de San Vicente.....	5	4	10
21	María de las Mercedes Serrano.....	4	8	25
22	María A. Pérez y Ramírez, para Santa Cruz de Mudela (Aux.).....	4	4	1
23	Ambrosia López.....	3	10	11
24	Julia Bouza.....	3	»	12
25	Manuela Sampayo.....	4	»	8
26	Salustiana García.....	2	8	4
27	Segunda F. García.....	2	5	11
28	Carmen de la Presilla.....	2	4	6
29	Fernanda Roque Santurde, para Quintanar del Rey.....	2	»	13
30	Dolores García.....	2	»	8
31	Antonia Gómez Piñeiro, para Campo de Criptana (Aux.).....	1	11	28
32	Valentina Díez.....	1	9	10
33	Carmen Suárez.....	1	8	16
34	Dolores Mas.....	1	8	6
35	María N. Marín.....	1	8	1
36	Ana Rubio Rodríguez.....	1	4	18
37	María J. Enserves.....	1	1	29
38	Marcelina J. García.....	1	»	20
39	Pilar Matía.....	1	»	1
40	Laureana Tejero.....	»	10	1
41	Herminia Fernández.....	»	10	»
42	Justa García.....	»	7	25
43	Ildefonsa Campo.....	»	7	16
44	María de la P. Comendador.....	»	6	26
45	Aurora Navarro.....	»	6	15
46	Dolores Muñoz.....	»	6	11
47	María Gaspar Puerta.....	»	5	1
48	María de los Dolores Vera.....	»	4	13
49	Fermina García.....	»	4	3
50	Eloísa García.....	»	4	1
51	Benita Rodríguez.....	»	3	22

**Aspirantes excluidos**

Doña Julia Sánchez Barbudo y González, por no acreditar la causa de su cese en el servicio de la enseñanza, encontrándose fuera de ella. doña María Tortosa Sentana y doña Mercedes Moradillo Castro, por no haberse recibido sus expedientes dentro del plazo señalado en el anuncio.

**CONCURSO DE TRASLADO**

Escuelas de niños y de asistencia mixta, dotadas con 625 pesetas que deben proveerse en Maestro.

1	D. Melitón Ariaga Lozano, para Cabezarrubias.....	24	6	1
2	Esteban Arribas Berrocal, para Torreiglesias.....	23	10	21
3	Julián Hermosilla Sánchez, para Altarejos.....	23	9	27
4	Juan Cruz Puerta y Morillas, para Alcázar del Rey.....	22	4	15
5	Santiago Sánchez de Rojas y Gálvez, para Brea.....	18	9	1
6	Eleuterio Esteban y Andanez, para Galapagar.....	18	6	1
7	Pedro Vallejo y Vallejo, para Lucillos.....	18	1	24
8	Francisco Martos García.....	13	2	18
9	Manuel Olivares Sáiz.....	11	3	22
10	Mateo Casla y Benito, para Sauquillo de Cabezas.....	11	3	10
11	Balbino Toledano Albarsanz, para Ledanca.....	10	7	21
12	Mateo González y Díaz.....	8	3	1
13	José Viñuela y Guarido, para Muñopedro.....	7	1	19
14	Manuel Vega Fernández, para Campillo de Ranas.....	7	»	27
15	Enrique Serrano Gallego.....	6	6	5
16	Ramón Ruiz y Sevillano, para Perales.....	6	5	9
17	Pedro Ramiro Martín Romo, para Carrión de Calatrava.....	5	11	15
18	Ildefonso Martínez García (1).....	5	10	22
19	Casto Alvarez Agón, para Cañada Juncosa.....	5	7	2
20	Santiago del Bosque de la Iglesia.....	5	3	29
21	José María Martín Hernández, para Fuentenovilla.....	5	2	7
22	Angel Abelardo Castilforte del Rincón.	4	10	29
23	Pedro Rodríguez del Oso.....	4	8	12
24	José Lloret y Valero, para Zafra.....	4	6	4
25	León Ruiz Soriano, para Paracuellos.	4	2	18
26	Eusebio Pérez de Priego.....	3	11	13
27	Fidel Mondedéu Rodríguez.....	3	7	23
28	Vicente Martínez y Martínez.....	3	6	23
29	Emilio Mateos Jarabo.....	3	6	21
30	Mariano Moreno Bustillos.....	3	6	9
31	Jesús Jaime Gutiérrez Mazarro.....	3	4	21
32	Mariano Fuente Amor.....	3	3	29
33	Diego Gutiérrez Campos.....	3	3	7
34	Atilano M. <sup>a</sup> del Rosario Ramírez.....	3	2	21
35	Jaime Sellés y Lloret.....	2	10	21
36	Cipriano Moguer Saguer.....	2	6	3
37	Roque Pérez Redolar.....	2	5	11
38	Camilo Jiménez Alvarez.....	2	3	23
39	Bienvenido Navarro Peñalver.....	2	3	1
40	José Manuel Alcázar y Martínez.....	1	11	8
41	Ignacio Colmenarejo y Mansilla.....	1	3	1
42	Gerardo Barcenilla y Cano.....	»	10	20
43	Rafael Rayón Larrayoz.....	»	9	16
44	Emilio Fernández Cabrera.....	»	8	21
45	Eduardo Crespo Navarro y Villegas, para La Solana.....	»	7	10
46	Antonio Naranjo y Ramos.....	»	7	4

(1) Adjudicada la que solicita con preferencia á la de 500 pesetas para que se le propone.

47	Juan Berzocana Paredes... .. »	5	28	38	Celestino V. Osma y Zaragoza, para Alpedrete... ..	3	3	13	
	Plazas con 500 pesetas de sueldo.								
1	D. Melitón Buendía Castro, para Sotos.....	29	3	»	39	Atilano María del R. Ramirez y Navarro, para Caracuel... ..	3	2	21
2	Leonardo Domingo Sanz, para La Lastrilla... ..	23	3	14	40	Gonzalo Barrena Alcalde, para San Andrés del Congosto... ..	3	1	7
3	Constantino Jiménez Romero, para San Martín de Boniches... ..	11	4	1	41	Nicolás Sanz Palancar, para Ciruelas... ..	3	1	5
4	Felipe Aparicio Romero, para Higes.	11	3	26	42	Emiliano Segovia Albasanz... ..	3	»	28
5	Rafael Gill de Albornoz y Martínez, para Codes... ..	10	11	16	43	Pedro Alonso Izquierdo, para Anchuela del Campo... ..	2	11	29
6	Pedro Alvarez Yubero, para Escarabajosa de Cabezas... ..	10	1	18	44	Jaime Sellés y Lloret, para Garganta... ..	2	10	21
7	Manuel Vega Fernández, propuesto para 625 pesetas... ..	7	»	27	45	José Andrés Diéguez López, para Añe... ..	2	10	20
8	Telesforo Martín y Martín, Idem id. de ascenso... ..	6	7	19	46	Felipe Illescas y Gómez... ..	2	6	27
9	Eulogio González y Sánchez, para Villarejo de Montalbán... ..	6	7	8	47	Mariano Cabrero Maldonado, propuesta para 625, de ascenso... ..	2	6	14
10	Juan Valle Garrido, para Linares... ..	6	5	28	48	Antonio Marcial Robles Gómez, para Estebanvela... ..	2	6	3
11	Pedro García y Pascual, para Narrros... ..	6	1	1	49	Bienvenido Navarro Peñalver... ..	2	3	1
12	Felipe de Miguel Moreno, para Valle-ruela de Pedraza... ..	6	»	»	50	Nicomedes García Bravo, para Monterrubio... ..	2	»	4
13	Hdefonso Martínez García, para Fuenllana... ..	5	10	22	51	Antonio Rodríguez Guerrero, para Robledo del Buey... ..	2	»	1
14	Matilde Espejo Salanier, propuesto para 625, de ascenso... ..	5	7	18	52	José Enero Raja, para Reillo... ..	1	11	16
15	Cándido Villas y Esteban, para Grado... ..	5	7	1	53	Hilario Galindo García... ..	1	11	16
16	Dionisio Manzanares Pizarro, para Cañada... ..	5	5	4	54	Ambrosio Villanvilla Crespo, para Arandilla... ..	1	11	9
17	Santiago del Bosque de la Iglesia... ..	5	3	29	55	José Manuel Alcázar y Martínez... ..	1	11	8
18	Antonio Viñuales Andréu, propuesto para 625, de ascenso... ..	5	»	24	56	Ignacio Colmenarejo Mansilla... ..	1	3	1
19	Pedro Horcajo Merino, para Matilla.	4	11	21	57	Moisés Sáinz y Gutiérrez, para Navacerrada (Ciudad Real)... ..	1	7	27
20	Angel Abelardo Castilforte del Rincón, para Fuertescusa... ..	4	10	29	58	Sebastián Rueda Herráiz, para Torrecilla... ..	1	7	20
21	Eduardo García Peñalver, propuesto para 625, de ascenso... ..	4	10	29	59	Alberto Barberá Botella, para Alboreca... ..	1	7	9
22	Pedro Rodríguez del Oso, para Aldea del Monte... ..	4	8	12	60	Andrés Matesanz Alvaro, para Campo de San Pedro... ..	1	6	1
23	Casimiro Vindel Regidor, para Castilforte... ..	4	6	28	61	Feliciano Sanz Espejo... ..	1	5	23
24	Julián Martínez Solano, para Bólliga... ..	4	6	16	62	Maximino García Delgado... ..	1	5	20
25	León Ruiz Soriano, propuesto para plaza de 625 pesetas... ..	4	2	18	63	Andrés Escribano Molina, para Villar del Maestre... ..	1	5	16
26	Angel Miguel García Barrado, para Torrubia... ..	4	»	18	64	Faustino F. Calleja Malo... ..	1	5	16
27	Eusebio Pérez Priego, para Mohorte... ..	3	11	13	65	Andrés Domínguez Izquierdo... ..	1	5	8
28	Antonio Navarro y Rodríguez, propuesto para 625, de ascenso... ..	3	11	5	66	Faustino Morato Vadillo, para Riofrío de Riaza... ..	1	2	19
29	Marcos de Andrés Arribas, para Sotosalvos... ..	3	10	1	67	Francisco de la Torre y Espinosa... ..	1	2	2
30	Cipriano Moral Torrijos, propuesto para 625, de ascenso... ..	3	8	25	68	Anastasio del Real y Gil, para Arahuetes... ..	1	2	1
31	Vicente Martínez y Martínez, para Portalrubio... ..	3	6	23	69	Aniceto Cano y Cacenave, para Villanueva de Perales... ..	1	»	15
32	Emilio Mateos Jarabo, para Villarejo del Espartal... ..	3	6	21	70	Domingo Gil y Ortega, para Corral de Calatrava... ..	1	»	8
33	Pío Arturo García Hernández, para Aldealcorbo... ..	3	6	20	71	Aurelio López y Sánchez, para Fuentelahiguera... ..	»	11	20
34	Mariano Moreno Bustillos... ..	3	6	9	72	Eusebio Barragán y Minaya, para Sayatón... ..	»	11	19
35	Abelardo Sánchez Vilar, para Campillo Sierra... ..	3	6	3	73	Marcelino Lozano Mozas, para Yélamos de Abajo... ..	»	11	11
36	Pedro F. Martínez Corrales, para Bujalaro... ..	3	5	26	74	Justiniano Saldaña Alonso, para Malaguilla... ..	»	10	4
37	Mariano Fuente Amor, para Tortuero... ..	3	3	29	75	Victoriano Escudero Herráiz, para Cañaveruelas... ..	»	9	27
					76	Braulio Mudarra López... ..	»	9	27
					77	Emilio Araújo y Gutiérrez... ..	»	9	20
					78	Manuel Torres Linares, para Gascas... ..	»	9	17
					79	Cástor Arribas García... ..	»	9	3
					80	Julio Coba y Martínez... ..	»	8	27

81	Francisco Hernando Barbero...	»	7	20
82	Alfonso Ruiz Recuenco, para Canredondo...	»	7	17
83	Eduardo Crespo Navarro y Villegas, propuesto para 625...	»	7	10
84	Antonio Naranjo Ramos, para Navacerrada (Madrid)...	»	7	4
85	Mercedes Díaz López, para Masegosa...	»	6	17
86	Gonzalo Gil Martín, para Pelayos...	»	6	16
87	Joaquín Boronat Salvat, para Cubillejo de la Sierra...	»	6	4
88	Daniel Portero y Martínez...	»	6	3
89	Tomás Cavanillas y Sáenz...	»	6	1
90	Román Huertas Vázquez, para Sotos de Sepúlveda...	»	5	17
91	Máximo Parra Puebla, para Torremocha de Jadraque...	»	5	1
92	Domingo Haya Claver, para Bujarrabal...	»	5	»
93	Cándido González y Badillo, para Huertapelayo...	»	4	24
94	Baltasar Ortiz Vilches...	»	4	22
95	Celedonio de Beas y Díaz-Villar, para Puebla de la Mujer Muerta...	»	4	21
96	Juan J. Jiménez y Jiménez...	»	4	19
97	Marcos Martín Bermejo, para Barahona...	»	4	19
98	Eugenio Rodríguez Moreno, para Hontova...	»	4	17
99	José María Flórez y Méndez, para Navalespino...	»	4	17
100	José Mulet Borrell, para Huérmeces...	»	4	15
101	Eduardo Parejo Vázquez, para Torremocha del Campo...	»	4	13
102	Tomás Sanz Vázquez, para Castil Tierra...	»	4	11
103	Mariano Arribas Cabrero, para Pajareros...	»	4	8
104	José López Galián, para Motos...	»	4	6
105	Zacarías Benito Gil y Acevedo, para Olmedillas...	»	4	6
106	Joaquín Fernández Alvarez, para Casillas...	»	4	5
107	José María Rodríguez...	»	4	4
108	Isidoro Franco Sánchez, para Irueste...	»	4	3
109	Segundo de Agueda Maté...	»	4	2
110	Francisco de San Andrés Cemeli, para Bujalcayado...	»	4	1
111	Atanasio Hernando y Bermejo, para Torrecuadrada de Valles...	»	4	1
112	Francisco Cañones Carmona, para Abenojar...	»	4	1
113	Felipe Montalvo García, para Valtablado del Río...	»	3	24
114	Adrián López Egea y Gallego...	»	3	17
115	Francisco Sanz y Sanz, para Pajares...	»	3	11
116	Mauricio Rodríguez López...	»	3	7
117	Indalecio Gutiérrez Martínez...	»	2	1
118	Salustiano Sánchez y Ramírez...	»	1	22
119	José María Sánchez Moreno...	»	1	19
120	Rafael García Reina, para Padilla del Ducado...	»	1	1
121	Sinforiano Luis García y Jiménez...	»	»	6
122	Andrés Porto Gallego, para Villar de Cobeta...	»	»	1

Escuelas de niñas y de asistencia mixta, con 625 pesetas que deben proveerse de Maestra.

1 D.<sup>a</sup> Agustina R. Urbina y Ayala, para

Villanueva de la Cañada...	27	6	1
2 Adriana Parrilla y Ramírez, para Solana del Pino...	20	4	1
3 María J. Astudillo Martínez...	19	11	19
4 Clementina Santiuste Albasanz, para Gomezserracín...	19	6	10
5 Jerónima Tomé Pérez...	18	2	19
6 Martina Mora y Rojas, para Yuncler...	17	9	15
7 Gaudencia Martín Guijarro, para Canalejas...	13	9	19
8 María E. Sanz y Gómez...	12	10	13
9 Juana Méndez Quintanilla...	11	5	17
10 Benedicta Pérez Caja, para Orca...	11	3	11
11 Consuelo Herranz Bernal...	11	3	4
12 Rosalía Ramos y Fuentes, para Pozo Amargo...	9	11	6
13 Elvira Sáez Ramos, para Lominchar...	9	»	4
14 María del S. A. Rodríguez Sáenz, para Sacecorbo...	8	2	6
15 Pilar Avila Puchol...	7	8	3
16 Josefa Martínez Miñano...	7	6	26
17 Ramona Maicas y Marqués, para La Yunta...	6	8	9
18 Aurora Ulloa y Escudero...	6	5	24
19 Clotilde Santa María...	5	9	21
20 Antonina Martín y Martínez...	4	4	17
21 Estefanía Vega y López, para Fuentes...	4	3	6
22 Josefa Rubio Montes, para Hito...	3	11	2
23 Adelmira Cabredo y Bujanda, para La Calera...	3	5	»
24 Emilia E. Latorre y Uribe...	3	4	3
25 Margarita Cantó Far...	3	1	12
26 Ana María Pastor Tur...	2	11	20

Plazas con 500 pesetas de sueldo.

1 D. <sup>a</sup> María de la P. Rumbao Meire, propuesta para 625, de ascenso...	17	11	12
2 María del P. Martínez Ulhilla, para Húmera...	17	6	24
3 Anastasia Lapuente y Mangudo, para Amayas...	14	1	5
4 Gaudencia Martín Guijarro, propuesta para 625, de ascenso...	13	9	19
5 Margarita Alonso Manrique, ídem...	13	9	11
6 Cecilia Taibo y Alonso, para Pozo de Guadalajara...	11	6	13
7 María Zumeta y Villar, para Illán de Vacas...	10	10	6
8 Juliana Gómez Martínez, para Medranda...	9	8	1
9 Elvira Sáez Ramos, propuesta para 625 pesetas...	9	»	4
10 Francisca García García, para Fuentes	8	9	29
11 Antonia A. Pérez y Lanchas, para Teraleja...	7	10	1
12 Pilar Avila Puchol, para Talamanca...	7	8	3
13 María L. Sánchez Lafuente, para Río-salido...	7	6	27
14 María Herranz Mombrados...	7	6	21
15 Natalia Roig y Sanjuán, para Alaminos...	6	10	28
16 Trinidad Sanz y Saiz, propuesta 625 de ascenso...	6	10	6
17 Aurora Ulloa y Escudero, para Oreja...	6	5	24
18 Agueda Encinas y Pascual, para Hontanares...	6	5	1
19 María de las N. Miranda y Sevilla...	6	4	16

20	María del C. Gómez y Navarro, para Chillarón de Cuenca...	6	11	29	tillas...	1	»	20	
21	Martina Martín Sanz, para Higuera...	5	11	13	61	Efigenia González Molinero, para Cen-	1	»	1
22	Estanislao Bonilla Torrero...	5	8	15	62	Juana Villalpando Miguel, para Valde-	»	10	12
23	Juana Míguez Lafore, para Navares de Ayuso...	5	7	3	63	Gabriela Vicente Iza, para Ventas de San Julián...	»	10	6
24	Aurora Martínez Martínez...	5	6	22	64	Laureana Tejero Avellano, para Villavieja...	»	10	1
25	Sara Freijo y Sordo, propuesta para 625, de ascenso...	5	4	10	65	Romana Heras y Gilmartín, para Serracín...	»	10	1
26	Juana Hernangómez Callejo, para Sigüero...	5	3	25	66	Jesusa Gil de la Cruz, para Oter...	»	9	13
27	María Fernández Dueso, para Colmenar del Arroyo...	5	3	22	67	María Miguel Cantalejo, para Pecharrromán...	»	9	1
28	María A. Pérez y Ramírez, propuesta para 625, de ascenso...	4	4	1	68	María Martínez y Martínez, para Canales de Molina...	»	8	25
29	María Ortiz Soriano...	4	»	19	69	Justa García Polo...	»	7	25
30	Francisca de Frutos y de Frutos, para Castillejo de Mesleón...	3	10	25	70	Isabel Cantos Moya, para Villaverde y Pasoconsol...	»	7	24
31	Ambrosia López y Fernández, para Totanes...	3	10	11	71	Ildefonsa Campo Soto, para Ciruelos	»	7	16
32	Emilia E. Latorre y Uribe...	3	4	3	72	Patricia Manzaneque y Crespo, para Serrada...	»	7	16
33	Margarita Cantó Far, para Villar del Saz de Navalón...	3	1	12	73	Buenaventura Ramos Clemente...	»	7	15
34	Julia Bouza Torrijos, para Taragudo...	3	»	12	74	Francisca Allas Gilarranz, para Alquité...	»	7	12
35	Manuela Sampayo y Adanero, para Fresno...	3	»	8	75	Josefa Astray Reguera, para Jadraque	»	7	1
36	Ana María Pastor Tur, para Salmeroncillos de Abajo...	2	11	20	76	Aurora Navarro Ferrándiz...	»	6	15
37	Salustiana García Gracia, para Los Hueros...	2	8	4	77	Juana María Belli Llull, para Navarredonda...	»	5	17
38	Jacinta Martínez Tello, para Hombrados...	2	7	9	78	María Gaspar Puerta...	»	5	1
39	Segunda F. García Alia, para Camarenilla...	2	5	11	79	María del C. Fernández y Magaz, para Braojos...	»	4	28
40	Carmen de la Presilla y Consuegra, para Valdeolmos...	2	4	6	80	María Herranz Perlado, para Negrogrado...	»	4	26
41	Ricarda Sánchez Boda, para Burgomillodo...	2	2	29	81	Jacinta Torija Sotillo...	»	4	25
42	Amparo Conde y Hernández, para Torrecilla...	2	»	17	82	Fermina García del Castillo, para Villarejo Seco...	»	4	3
43	Fernanda Roque Santurde, propuesta para 625, de ascenso...	2	»	13	83	M. de los Desamparados Sellés...	»	4	3
44	María G. Gómez y Pérez	2	»	12	84	Agustina Faus Masana...	»	4	1
45	Cipriana Sánchez Casado, para Guijosa...	2	»	9	85	Guillermo Mayorga Estébanez...	»	4	1
46	Dolores García Navarro, para Colmenar de la Sierra...	2	»	8	86	Andrea Pascual Maya...	»	4	1
47	Antonia Gómez Piñeiro, propuesta para 625, de ascenso...	1	11	28	87	Eloísa García Sanz...	»	4	1
48	Fermina Triguero y Cordente...	1	9	22	88	Petra Fernández-Luna y Majarlizo...	»	4	1
49	Carmen Suárez Goicoechea, para Jadraque...	1	8	16	89	Benita Rodríguez y Lucas, para Alconadilla...	»	3	22
50	Dolores Mas y Arévalo...	1	8	6	<b>Aspirantes excluidos</b>				
51	Lidia de Luis Villaverde, para Pajares de Fresno...	1	6	28	De 625 ptas. D. Miguel Aldecoa y Morales y don Francisco de P. Ruiz Pon, por no haberse recibido su hoja de servicios dentro del plazo del anuncio, hallándose certificada fuera del mismo; don D. Fermín Pascua Ortega, por no acompañar documento á su instancia; D. Juan San José, por ídem y carecer del reintegro correspondiente.				
52	María Ortín Luca, para Rada de Haro...	1	6	24	De 500 ptas. D. Maximino Maestro y Jiménez, porque las plazas que solicita han sido anunciadas para la provisión en Maestra; D. Fernando Faus y García, por no acreditar la causa de su cese en el servicio de la enseñanza, y encontrándose fuera de ella, no acompañar la certificación de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; y D. Pedro González y González, por falta de su hoja de servicios y carecer la instancia del reintegro correspondiente.				
53	Ignacia Pérez Domínguez, para Aldeonte...	1	6	»	De 625 ptas. Doña Juana Míguez Lafore y doña María de la P. Comendador y Díaz, por no desempeñar ni haber desempeñado Escuelas de sueldo igual ó mayor de las vacantes que solicita; doña Gumersinda Martínez Mayor, doña Fuencisla La-				
54	Romana Atienza y Cabrero, para Ventosilla y Tejadilla...	1	5	1					
55	Benita Lomillos Sanz, para Carabias...	1	4	22					
56	Julia Gil Pérez...	1	3	13					
57	Casta E. García de Francisco, para Cendejas del Padrastró...	1	3	11					
58	Paula Brunete y Galve...	1	2	19					
59	Sagrario Bravo del Rincón, para Villarejo de la Peñuela...	1	2	1					
60	Marcelina J. García Duque, para Ven-								

tre y Grande y doña Felisa Díaz y Alvarez, por no acompañar documento alguno á su instancia; doña Juana García Conde, porque encontrándose declarada en observación por enferma, no acredita en forma legal haber recobrado la aptitud para desempeñar el cargo.

De 500 ptas. Doña Juana García Conde, porque encontrándose declarada en observación por enferma, no acredita en forma legal haber recobrado la aptitud para desempeñar el cargo; doña Josefa Canuta San Emeterio y Arche, por no haberse recibido su expediente dentro del plazo señalado en el anuncio; doña Elvira Huertas López, porque habiendo renunciado el cargo por motivos de salud, no acredita su aptitud para desempeñarlo; doña Aurelia García Moyano, por no acreditar la causa de su cese en el servicio de la enseñanza, y además, encontrándose fuera de ella, no acompañar el certificado de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos; doña Modesta García Largo y Chozas, porque encontrándose fuera de la enseñanza, no acompaña el certificado de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos; doña Emilia Rodrigo Bascuas, por no haberse recibido su hoja de servicios dentro del plazo del anuncio, encontrándose certificada fuera del mismo; doña Manuela Petra del Molino Guerrero, por hallarse pendiente de resolución el expediente que promovió sobre rehabilitación para volver á la enseñanza, y ser deficiente la certificación facultativa que acompaña; doña Julia Sánchez Barbudo y González, por no acreditar la causa de su cese en la enseñanza, encontrándose fuera de ella, y Luisa Heredero y Herrero, por no acompañar documento alguno á su instancia.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Se declaran desiertas, por falta de aspirantes de condiciones legales á quien poderlas adjudicar, las Auxiliares de Torrenueva, Membrilla y Pozuelo de Calatrava, de la provincia de Ciudad Real; San Lorenzo de la Parrilla, de Cuenca, y las Escuelas de Aragosa, Rata, Herrería, Anquela del Ducado, Ribarredonda, Pinilla de Molina, La Fuente-saviñán, Garbajosa, Abánades, El Pedregal, Jocar, Cubillas, Adoves, Robredarcas, La Boderá, Cercadillo, Rillo, Valdepinillos, Olmeda de Cobeta, Las Cabezadas y Rienda, de Guadalajara; El Espinar, Cincovillas é Hinojosas, de Segovia; cuyas vacantes deberán tener en cuenta las Juntas provinciales respectivas, á los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero, Real orden de 31 de marzo y orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza, de 18 de abril último.

2.<sup>a</sup> De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 30 de noviembre de 1911.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 9 diciembre).

## Sección de noticias.

**Presupuestos del Estado.**—El Sr. Canalejas ha manifestado que apenas se abran las Cortes se legalizará la situación económica y que las grandes reformas financieras ó del presupuesto se dejarán para otro año. Suponemos que nada de esto influirá en el resultado final para la mejora de la enseñanza primaria.

—000—

**Nóminas especiales.**—Al objeto de que puedan cobrarse dentro de este año las diferencias de sueldos que corresponden por las reformas se ha autorizado la formación de nóminas especiales.

—000—

**Mancomunidad catalana.**—Una numerosísima comisión de Cataluña ha venido á Madrid para gestionar la concesión de la mancomunidad catalana.

El Sr. Canalejas ha estado muy deferente y muy expresivo con los comisionados. Los Sres. Maura y Azcárate han ofrecido igualmente su concurso. Parece que la Primera enseñanza será excluida de las mancomunidades. Falta hace proceder con mucho tiento para no caer en las dificultades que ahora se presentan en Navarra y las Vascongadas. Hay que ir francamente, derechamente á que la enseñanza primaria sea función del Estado.

—000—

**De pésame.**—La dolencia que venía minando la vida de la virtuosa señor doña María de los Dolores Rodríguez-Jaén y Román, esposa del Ministro de Instrucción pública, tuvo en la noche del sábado último el triste desenlace que la ciencia había previsto. Hace ya mucho tiempo que la Sra. de Gimeno venía muy quebrantada en su salud y ha prolongado su vida gracias á los cuidados y á la ciencia de su ilustre esposo. Pero la muerte de una hija, ocurrida en junio, después de angustiosa y larga enfermedad, como saben nuestros lectores, dió al traste con la vida de la ilustre señora que ha vivido casi agonizando en estos últimos meses. Unimos nuestro pésame cordial y sincero á los muchos que están recibiendo los Sres. Gimeno (padre é hijo) y toda la atribulada familia.

—Los periódicos que recibimos de Valencia nos informan de otra dolorosa desgracia: la muerte de D.<sup>a</sup> Elena Morales Puigcerver, esposa de nuestro querido amigo D. Julián Amo, Secretario de la Junta municipal de Valencia y Director de nuestro ilustrado colega «La Escuela Nacional».

Sentimos vivamente esta desgracia y enviamos nuestro pésame al amigo Sr. Amo, deseándole resignación cristiana para soportar esta pérdida

—000—

**Maestros vizcainos.** Varios periódicos diarios publican la siguiente información telegráfica de domingo:

«Bilbao, 10.—Los Maestros oficiales de las Escuelas públicas de Vizcaya han celebrado hoy una Asamblea extraordinaria para tratar de las recientes disposiciones del Ministerio de Instrucción pública que priva de ascensos á los Maestros de las provincias Vascongadas y Navarra.

»Fueron combatidas enérgicamente las citadas disposiciones, por estimar que significaría la posesión

gación de los derechos adquiridos en el escalafón general.

»Se acordó enviar un enérgico telegrama de protesta al Sr. Canalejas y nombrar una Comisión que visite al presidente de la Diputación provincial con objeto de recabar de dicha entidad que se les coloque en igual situación que los demás Maestros de España, y, en caso negativo, solicitar el traslado á otras provincias.»

Celebramos que los queridos compañeros de aquella región salgan de su indiferencia. Antes creíamos nosotros que lo hubiesen hecho, pues desde el 21 de noviembre que apareció nuestro primer artículo examinando el problema legal, se debía suponer lo que ha llegado. No están mal las protestas, pero serán insuficientes; hacen falta soluciones que armonicen los criterios opuestos en esta cuestión.

—000—

**Asamblea nacional del Cuerpo de Administración del Magisterio.**—Las conclusiones aprobadas por la Asamblea de los funcionarios del Cuerpo administrativo de Primera enseñanza son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Deslindar las atribuciones de las Juntas provinciales de Instrucción pública y de las secciones de las mismas.

2.<sup>a</sup> Unificación de los trabajos de las secciones.

3.<sup>a</sup> Indicar la conveniencia de que las Juntas provinciales puedan celebrar sesión en segunda convocatoria, sea cualquiera el número de vocales que se reúnan para ella.

4.<sup>a</sup> Que por las secciones se despachen todos los asuntos relacionados con la Estadística y otros fines de la misma.

5.<sup>a</sup> Que las denominaciones actuales de los empleados de las secciones se ajusten en un todo á las que llevan las del Estado.

6.<sup>a</sup> Solicitar una nueva organización completa de las secciones de Instrucción pública, con autonomía e independencia, y que sus relaciones sean directas con el Ministerio del ramo y con sus autoridades delegadas.

7.<sup>a</sup> La forma única del ingreso en el Cuerpo será por oposición directa por la última categoría en los individuos que posean el título de Maestro elemental.

8.<sup>a</sup> No habrá más concurso que el de traslado, siendo circunstancia preferente la antigüedad total en la categoría. Se conservarán las permutas entre funcionarios de igual clase aunque disfruten diferente sueldo.

9.<sup>a</sup> El sueldo será personal con arreglo á la siguiente escala:

Dos jefes, á 6.000 pesetas.

Siete ídem, á 5.000.

Quince ídem, á 4.000.

Veinticinco ídem, 3.500.

Veintiún oficiales, á 3.000 pesetas.

Cuarenta ídem, á 2.500.

Setenta y dos ídem, á 2.000.

Setenta y seis ídem, á 1.500.

10. La nueva escala de sueldos se aplicará con arreglo al escalafón hoy existente. Los ascensos se concederán por rigurosa antigüedad en la categoría.

11. Solicitar que se gestione la jubilación por el Estado, teniendo en cuenta que los funcionarios de las secciones serán pasados á ser empleados del Estado.

12. Autorizar á los jefes para que puedan con-

ceder diez días de permiso á los empleados de sus secciones respectivas.

13. Conceder permutas entre los empleados de las secciones.

14. Solicitar la excedencia de todo el personal con arreglo á la ley de Fomento.

15. Que los jefes puedan disfrutar diez días de permiso concedidos por sus inmediatos superiores.

16. Que la provisión de las plazas de jefes de 3.500 pesetas se provean, la mitad de las vacantes, por ascenso entre oficiales del sueldo inmediato inferior, y la otra mitad, entre Maestros que reúnan las condiciones legales y funcionarios de cualquier categoría de las secciones.

Será requisito indispensable para el ingreso en el Cuerpo estar en posesión del título de Maestro superior.

---

## Crónica general

---

**Viernes 8.**—El Sr. Canalejas ha recibido hoy á la Comisión de Cataluña que viene á presentar al Gobierno el proyecto de bases para la mancomunidad de aquellas provincias.—Ha hecho presente el Gobierno que las negociaciones relativas á Marruecos que empezaron anteayer, se llevarán con la mayor reserva, hasta que se llegue á una solución que pueda hacerse pública.—La infanta doña Eulalia ha escrito al Rey pidiendo su perdón por los incidentes á que ha dado lugar la publicación del libro de que es autora S. A.—Ha ocurrido un violento incendio en un importante almacén de tejidos de Badajoz, propagándose á otros edificios inmediatos; las pérdidas se calculan en millón y medio de pesetas.—Al practicar el derribo de las murallas de Cádiz se han encontrado más de 200 bombas cargadas y con sus mechas, creyéndose que estaban enterradas, desde la guerra de la Independencia.—Cerca de Pravia ha naufragado un bergantín inglés, ahogándose el capitán y el cocinero; el resto de la tripulación se salvó, llegando á dicha población, donde han sido atendidos.

**Extranjero.**—Los Reyes de Inglaterra han hecho su entrada solemne en Delhi (India), recibiendo el Virrey y todas las autoridades; la muchedumbre tributó á los soberanos grandes ovaciones.—En Lisboa continúan los procesos contra los conspiradores monárquicos; un soldado que se pronunció en favor de los realistas ha sido condenado á seis años de prisión y diez de destierro.

**Sábado 9.**—El Rey ha recibido hoy en Palacio á los legados del Papa que han venido á España para entregar el capelo cardenalicio á los arzobispos de Sevilla y Valladolid y al Nuncio de Su Santidad.—La segunda conferencia sobre los asuntos de Marruecos, no se celebrará hasta que el Ministro de Estado examine una nota que le fué entregada al efecto por el embajador francés.—El Gobernador de Oviedo comunica los acuerdos y medidas adoptadas en Gijón para combatir la epidemia del tifus; cree necesario el envío de recursos pecuniarios por haber mucha miseria. El número de atacados era anteayer el de 1.200, y las defunciones en los dos últimos días oscilaron entre ocho y diez.—En la Coruña ha naufragado un va-

por mercante, salvándose 25 tripulantes y pereciendo sólo un grumete que se arrojó al agua. A consecuencia de las lluvias ha descarrilado un tren de mineral en la provincia de Huelva, muriendo el maquinista y un guardafreno.

Extranjero.—Rusia ha declarado que no proyectaba en modo alguno ocupar definitivamente Persia.—De Londres ha salido para Madrid la princesa de Battenberg, madre de la Reina de España.—La Cámara francesa empezará á discutir el acuerdo franco-alemán sobre Marruecos el día 14 del corriente.

---

## Correspondencia particular

---

Peralta. M. S. L. La inscripción es gratuita. Debe presentar dos ejemplares impresos en la biblioteca provincial que supongo estará en el Instituto y llenar unos impresos que deben facilitarle.

Vendrell. S. R. Se publicará; lástima que no hayan obtenido una fotografía para publicarla también.

Masalfasar. V. R. Se publica con el mayor gusto; no deje de tenernos al corriente de los trabajos.

I. D. Estando todo lo demás conforme no se le seguirá perjuicio por ese cambio. Mucho lamento cuanto ocurre pero ya habrá visto que nosotros no hemos podido hacer más. Temo mucho que con esas intransigencias se complique todo.

Sepúlveda. F. C. Así lo dispone el art. 5.º; pero no veo medio de obligarles. Dirijase á la Junta provincial.

Candelaria. J. H. No se le abona tiempo alguno ni derecho preferente.

Campanet. J. R. En el Ministerio no tienen noticia de él.

Granada. F. T. Creo podría solicitar la dirección reuniendo las demás condiciones reglamentarias. Temo nota de sus observaciones.

Burganes de Valverde. F. G. Está prohibida la elevación de categoría por aumento en el censo.

Almenar. J. J. S. No tenga cuidado ninguno.

Belmonte. B. R. 1.ª Creo será desde 1.º abril. 2.ª La cuestión de adultos no está resuelta.

S. Tirso de Abres. M. G. Deben anunciarse á oposición.

Casá de la Selva. I. D. Esos certificados son absolutamente gratuitos. Así está dispuesto.

Ortigosa. M. V. No puede hacerse ya reclamación hasta que en enero vuelva á publicarse y concederán plazo para rectificaciones.

Reinosa. G. D. Recibidos.

Alayor. J. P. No puede solicitar la Escuela que dice.

Haria de Lanzarote. S. C. Mil gracias; ya vería que recibimos más de los que necesitábamos.

Madrid. J. Y. Con mucho gusto.

Villarija. F. M. Recibida carta; gracias.

Fresnedo. S. P. G. Por el que le envío, podrá juzgar de las condiciones de los demás; también tenemos, como verá, del primer grado.

Valdemolinos. T. S. Podrá costar sobre cinco pesetas; las mismas o parecidas ventajas que en los años anteriores.

Codo. J. A. J. Cuesta ese libro 6 pesetas en rústica y 7 encartonado.

Barcelona. F. B. Se insertará.

Zamora. M. M. V. Remitido lo que desea.

Anleo de Navia. E. de N. Mandaré si se puede el Registro; no acostumbramos alterar las combinaciones ofrecidas.

Córdoba. R. G. Entendemos que se halla bien clasificada; tardará en ascender, pero el ascenso es seguro.

Ortigosa. M. V. Ya le escribí; se publicará próximamente gacetilla bibliográfica.

Villar de Ciervos. J. M. R. Se le remiten periódico y cuaderno; para nuevos ascensos necesitaría tener título superior.

Campillo. J. E. D. No pueden alterarse las combinaciones ofrecidas; vea la que le conviene más.

Vallespinosillo. I. P. D. Se remiten cuadernos; esas deficiencias deben denunciarse al administrador de correos de la provincia.

Miranda. J. F. A. Los libros de regalo son los particulares de enseñanza primaria; de los de Normales sólo se regalan la mitad.

El Gordo. A. B. No podemos alterar las condiciones estipuladas.

Aldea del Rey. J. S. Desde el día que han cumplido los seis años hasta el en que han cumplido los doce.

Vitoria. D. M. Si hay nombrado otro Maestro en propiedad a la vez, usted es sustituto y no interino.

---

## A LOS QUE HACEN PAGOS

*Suplicamos á nuestros lectores que tengan en cuenta estas advertencias:*

1.ª Siempre que sea posible, agradeceremos que se haga el pago por GIRO MUTUO

2.ª Cuando se envíe SOBRE-MONEDERO deberá incluirse dentro de él nota ó carta del remitente y aplicación que ha de darse á la cantidad enviada.

3.ª Cuando se haga el envío por GIRO POSTAL, agradeceremos se remita al anunciarlo el resguardo que entregan al imponente, á fin de que nosotros podamos reclamarlo si acaso se retrasara. Esta forma de envío es, hasta ahora y quizá por estar empezando, la que produce mayores perturbaciones por lo cual preferimos cualquiera de las otras dos antes mencionadas.

Quando el SOBRE-MONEDERO viene sin indicación alguna, se produce también perturbación y confusiones para aplicarlo. Otra súplica; los que piensen utilizar las ventajas anunciadas en esta época, no lo dejen para última hora.

# Anuario del Maestro para 1912

Tenemos en prensa este nuevo libro, que excederá en interés, en utilidad y en atractivo á todos los publicados hasta el día. La prueba mayor del éxito de esta interesantísima obra, está en que ha llegado al

## DECIMOQUINTO AÑO

de publicación y que hoy es el libro legislativo de consulta obligada en el Ministerio, Rectorados, Juntas provinciales, y de todos los Maestros que quieren conocer y defender sus derechos.

El **Anuario del Maestro**, fruto de una labor paciente, continua, de recopilación y estudio de las disposiciones [que se dictan durante el año, comenzó teniendo unas 200 y ha llegado á

**unas 600 páginas,**

lo cual revela una rebusca más minuciosa y más detenida de cuanto se legisla.

El **Anuario para 1912**, se publica en condiciones tan críticas de tiempo, que su consulta será absolutamente precisa para todos los Maestros; en él se estudian las

## SEIS CLASES DE CONCURSO

á Escuelas que hay vigentes según las últimas disposiciones y que se rigen por tres reglamentos y cinco Reales ordenes distintas todas ellas, se exponen procurando dar á esta confusa materia la claridad que le falta.

Igual estudio se hace de la

## LEGISLACION DE OPOSICIONES

que tanto interesa conocer á todos los Maestros y especialmente á los que sirven en Escuelas de las categorías séptima y octava. Las disposiciones sobre

Aumento de sueldos,

Graduación de Escuelas,

Escalafones generales,

Nuevas categorías,

Derechos pasivos, etc

en suma, todo cuanto pueda interesar al Magisterio público en este año de fecundísi-

ma labor legislativa, completado con los antecedentes necesarios; todo ello está esrupulosamente recogido, clasificado, metodizado, concordado y á veces discutido en el próximo **Anuario para 1912**.

Como en el mes de enero próximo ha de hacerse ya la nueva rectificación de escalafones y el concurso general de traslado, y los concursos rápidos, etc., hemos puesto un gran empeño en que el **Anuario** esté terminado á

## MEDIADOS DE DICIEMBRE

y de esta manera, los que hagan los encargos desde ahora, recibirán el libro dentro de año y con tiempo para consultarlo antes de enero.

El **Anuario**, á pesar del volumen creciente, se venderá á

**Dos pesetas ejemplar**

**Tres pesetas encartonado.**

y además los compradores recibirán, con cada ejemplar, bonos para disfrutar gratuitamente las ventajas siguientes:

**- UN SUPLEMENTO DE LEGISLACION -**

**- SORTEO DE RELOJES DE BOLSILLO -**

**10 CONSULTAS JURIDICAS GRATUITAS**

con lo cual el comprador del **Anuario** se indemnizará con creces de cuanto pague por el libro.

Nuestros lectores, al hacer el pago de suscripción, deben incluir el importe del **Anuario**, pues de esta manera tendrán más ventajas, recibirán el ejemplar apenas se publique y conocerán sus derechos. Recuérdese que todos los años se agota la edición para el mes de febrero.

Aunque el **Anuario** no contendrá todo lo que se legisle en el mes de diciembre, no perderá nada el comprador, pues en enero ó en febrero de 1912 se dará un suplemento que contendrá todo lo interesante relacionado con la legislación y el presupuesto.

# Por 15 pesetas

2, pesetas.—3.º **Nueve pesetas**, á elegir, de libros de primera enseñanza de nuestra propiedad.—**Quince números** para participar en la **Lotería Nacional de Navidad**.

# Por 20 pesetas

2 pesetas.—3.º **Doce pesetas de libros** de primera enseñanza, á elegir, de nuestra propiedad.—4.º Un ejemplar de cada una de las series 1.ª y 2.ª de las **Cuestiones pedagógicas**, que valen 5 pesetas. Los que posean estos libros pueden sustituirlos á su elección por los siguientes, hasta completar las mismas cinco pesetas. **El trabajo manual en las Escuelas primarias** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Bélgica** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Italia** (1,50 pesetas); **El Sol, La Luna y los eclipses** (1,50 pesetas.—**Veinte números** para participar en la **Lotería Nacional de Navidad**.

En **TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS** y veinte números para la Lotería.

# Por 25 pesetas

tas.—3.º **Quince pesetas de libros** de primera enseñanza, á elegir, de nuestra propiedad.—4.º **Siete pesetas**, á elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un **Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad**, serie A, B ó C, á elegir.—**Veinticinco números** para participar en la **Lotería Nacional**.

En **TOTAL, CUARENTA PESETAS** y veinticinco números.

El pago para disfrutar de estas ventajas, debe hacerse á la mayor brevedad.

# 1.000 relojes gratis.

suscripciones nuevas á **El Magisterio Español**, acompañadas del importe de un año (24 pesetas las dos) ó en su lugar tres suscripciones nuevas acompañadas del importe de medio año (18 pesetas las tres). Por suscripciones nuevas ha de entenderse las de personas que no estén ya suscriptas al periódico. En lugar de las 12 pesetas del año, pueden enviar 15, 20 ó 25 pesetas, y en tal caso, además del reloj que regalamos al que hace las suscripciones, los nuevamente suscriptos participarán de las ventajas establecidas en las combinaciones de 15, 20 ó 25 pesetas. No se tendrán en cuenta, para este regalo, avisos que no vengan acompañados de su importe. Para la remisión del reloj, debe enviarse una peseta más.

pagadas en este mes, damos: 1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).—2.º Un **Anuario del Maestro** para 1912, que está en prensa,

abonadas en este mes, damos 1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).—2.º Un **Anuario del Maestro** para 1912, que está en prensa,

abonadas en este mes, damos: 1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).—2.º Un **Anuario del Maestro** para 1912 (en prensa), 2 pese-

Regalaremos 1.000 relojes de caballero ó señora, á elegir, un reloj á cada uno de los primeros mil Maestros que nos envíen dos